



**Resolución Rectoral N° 0315-2019-UNAP**  
**Iquitos, 15 de febrero de 2019**

**VISTO:**

El Oficio N° 010-2019-CG-ITEM 1-UNAP, presentado el 07 de febrero de 2019, por el coordinador general del ítem 1 - Loreto, sobre autorización y financiamiento de viaje de docentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Anunciación Hernández Grández, coordinador general del ítem 1 - Loreto, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, de un grupo de docentes, asignados a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, quienes vienen prestando sus servicios en el marco del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Minedu – UNAP) ítem 1, para el Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Evaluación Ordinaria de Permanencia en la Carrera Pública del Docente de Educación Superior, para que participen en el taller de inducción, que se realizará del 21 al 23 de febrero de 2019; asimismo se debe otorgar pasajes y viáticos al Formador – Tutor y a los representantes de las instituciones involucradas, de conformidad con los acuerdos establecidos en el referido convenio;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el coordinador general del ítem 1 - Loreto;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 21 al 23 de febrero de 2019, de los servidores docentes y administrativo, asignados a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y a la Dirección General de Administración, de acuerdo al siguiente detalle:

- |                                      |                            |
|--------------------------------------|----------------------------|
| 1. Anunciación Hernández Grández     | Coordinador general        |
| 2. Ynés Amanda De la Puente González | Coordinadora académica     |
| 3. Teddy Alex Ramírez Díaz           | Coordinador administrativo |
| 4. Olga Isuiza Mozombite             | Formador – Tutor           |
| 5. Guillermina Elisa Gonzales Mera   | Formador – Tutor           |
| 6. Moisés Rengifo Rengifo            | Formador – Tutor           |
| 7. Gil Romer Reátegui Torres         | Formador – Tutor           |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don Anunciación Hernández Grández, a doña Ynés Amanda De la Puente González, a don Teddy Alex Ramírez Díaz, a doña Olga Isuiza Mozombite, a doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, a don Moisés Rengifo Rengifo, y a don Gil Romer Reátegui Torres, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (03) días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación de conformidad con el convenio suscrito entre el Minedu y la UNAP.

**ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar** a la Dirección General de Administración, otorgar a don Jaime Luis Quispe Angulo, Formador – Tutor, a don Polanki Rodriguez Yong, representante del Gobierno Regional de Loreto (Gorel) y a doña Nancy Sánchez Sandoval, representante de la Dirección Regional de Educación de Loreto (DREL), **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (03) días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación de conformidad con el convenio suscrito entre el Minedu y la UNAP.



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0315-2019-UNAP

**ARTÍCULO CUARTO.-** Precisar que los docentes y profesionales mencionados en el artículo segundo y tercero, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de sus retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 del Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Evaluación Ordinaria de Permanencia en la Carrera Pública del Docente de Educación Superior (Convenio Minedu – UNAP)**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL